

CONCON, 25 MAY 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1 1 6 9 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°780 de fecha 23 de marzo de 2018, que aprueba Bases Administrativas, Formularios Anexos elaborados por la Secplac y Especificaciones Técnicas y planos elaborados por el DAEM que contiene los documentos señalados en la letra a), b) y c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“Mejoramiento Escuela Oro Negro” ID 2597-18-LP18**
- b) La Ficha de Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto **“Mejoramiento Escuela Oro Negro” ID 2597-18-LP18**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Acta de Apertura electrónica de la Propuesta Pública **“Mejoramiento Escuela Oro Negro” ID 2597-18-LP18**, consignada en el portal www.mercadopublico.cl.
- d) El Acta de Evaluación del día 14 de mayo 2018 donde la Comisión de Evaluación luego de revisar los antecedentes de los oferentes que presentaron ofertas y de la evaluación de la Propuesta pública denominada **“Mejoramiento Escuela Oro Negro” ID 2597-18-LP18**, recomienda al Señor Alcalde adjudicar dicha propuesta a la oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA VAR-MAR GOLEM LTDA y JUAN MANUEL BIZAMA MAUREIRA (U.T.P)**, rut **76.184.532-2**, por un monto de \$73.529.411 valor neto, es decir \$87.499.999 IVA incluido y un plazo de ejecución de 75 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°202 de fecha 21 de marzo de 2018 emitido por la Encargada de Contabilidad y Presupuesto DAEM, para la realización del proyecto: **“Mejoramiento Escuela Oro Negro”** con fondos FAEP 2017.
- f) La Providencia Alcaldicia anotada en el anverso del documento señalado en la d) de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta pública denominada **“Mejoramiento Escuela Oro Negro” ID 2597-18-LP18**, recomienda al Señor Alcalde adjudicar dicha propuesta a la oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA VAR-MAR GOLEM LTDA y JUAN MANUEL BIZAMA MAUREIRA (U.T.P)**, rut **76.184.532-2**, por un monto de \$73.529.411 valor neto, es decir \$87.499.999 IVA incluido y un plazo de ejecución de 75 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl

3. **SUSCRIBASE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
1. **EMITASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N° **ID 2597-18-LP18**.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/RUD/ MCG/mcg.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DAEM
5. DOM
6. SECPLAC (75)
7. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

